



María Dolores Paniagua Timón (1 de 1)  
Alcaldesa-Presidenta  
Fecha Firma: 30/05/2018  
HASH: bd91ae1be89354ca8797e1fa124dc5ec

## Resolución de Alcaldía

**Expediente N.º:** 462/2017

**Asunto:** Plan de Empleo Social 2017

**Procedimiento:** Decreto de admitidos/excluidos para el procedimiento de contratación laboral del 2º operario con cargo al Plan de Empleo Social 2017

### DECRETO

Conforme a la base 5ª de la Convocatoria, aprobada por Decreto núm.2018-0076 de 24 de abril de 2.018, para la contratación laboral temporal de 1 operario de servicios múltiples de utilidad colectiva, y en base al Decreto 131/2017, de 1 de agosto por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Teniendo en cuenta que las causas de exclusión son exclusivamente las relativas a los documentos de aportación obligatoria por lo que no se admitirá la aportación de documentos “a valorar” ya que sólo serán tenidos en cuenta los aportados con la solicitud, tal y como se establece en la base 4º del Decreto núm.2018-0076 de 24 de abril de 2.018.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias,

### HE RESUELTO:

1º.- Declarar admitidos al proceso selectivo a los siguientes aspirantes:

Mª.Victoria Hernández Linio

Mª.Jesús González Campos

Rosa Mª.Manzano Campos

2º.-Declarar excluidos, por las razones que se apuntan, concediendo un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha del presente Decreto para la subsanación de la falta indicada a:

Ángel Serrano Masedo. Causa: Justifica sus ingresos de los últimos tres meses pero no justifica los ingresos del resto de miembros de la unidad familiar de los meses de febrero, marzo y abril de 2018.

Anyely Ramírez Ovalle. Causa: Los ingresos de la unidad familiar de convivencia aportados, de abril de 2018, superan el límite que establece el Decreto 131/2017, de 1 de agosto por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mª.Carmen Muñoz Rodríguez. Causa: Los ingresos de la unidad familiar de convivencia de abril de 2018, superan el límite que establece el Decreto

### Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

Plaza Mayor, 1, Tejeda de Tiétar. 10420 (Cáceres). Tfno. 927469002. Fax: 927469277

DECRETO  
Número: 2018-0119  
Fecha: 30/05/2018



Cód. Validación: M4ENNFJ9L5MMXM596J5NNESNY | Verificación: <http://tejedadetiatar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



131/2017, de 1 de agosto por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

José Muñoz Suárez. Causa: Los ingresos de la unidad familiar de convivencia de abril de 2018 ,superan el límite que establece el Decreto 131/2017, de 1 de agosto por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Laura Fernández Villar. Causa: Justifica sus ingresos de los últimos tres meses pero no justifica los ingresos del resto de miembros de la unidad familiar de los meses de febrero, marzo y abril de 2018.

Elena Daescu. Causa: Los ingresos de la unidad familiar de convivencia de abril de 2018 ,superan el límite que establece el Decreto 131/2017, de 1 de agosto por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3º.- Hacer público que el tribunal de selección se reunirá para la baremación de méritos de los candidatos el día **14 de junio de 2018, jueves a las 11:00** horas en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar.

3º.- Hacer pública la composición nominativa y definitiva del Tribunal calificador y ordenar su convocatoria:

PRESIDENTA: D<sup>a</sup>. Isabel Manchón García, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar.

VOCALES:

Asistente Social de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera designada para prestar servicios en Tejeda de Tiétar o quien sea designada para formar parte del tribunal entre los asistentes sociales de la Mancomunidad.

D. Francisco Javier Villarín Benito, operario de servicios múltiples, laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar.

D. José Carlos Hernández Lobato, operario de servicios múltiples, laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar.

SECRETARIO: D. José Antonio del Ama Paniagua, auxiliar administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar.

Representantes de la organización sindical UGT y CC.OO: observadores

SUPLENTE. Personal de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera

En Tejeda de Tiétar  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA  
Fdo: M<sup>a</sup>. Dolores Paniagua Timón

**Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar**

Plaza Mayor, 1, Tejeda de Tiétar. 10420 (Cáceres). Tfno. 927469002. Fax: 927469277

DECRETO  
Número: 2018-0119 Fecha: 30/05/2018



Cód. Validación: M4ENNFJ9L5MMXM596J5NNE5NY | Verificación: <http://tejedatietar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2